



**El Procurador del Común insta a Sanidad a concluir una reconstrucción facial con la colocación de implantes dentales a un paciente con una enfermedad rara**

*La resolución ha sido admitida por la Consejería de Sanidad.*

*Tras la intervención a un paciente, con una enfermedad denominada Lesión de Nora, un facultativo le negó los implantes dentales.*

23 de diciembre de 2015.- El Procurador del Común recibió una queja relativa a un ciudadano que sufría una enfermedad rara denominada Lesión de Nora.

El paciente fue intervenido de un tumor que afecta al hueso de la mandíbula en su cara lingual, cuya cirugía consiste en extirpar la zona afectada con márgenes de seguridad (mucosa, huesos, dientes, huesos maxilares) para eliminar el tumor. Tras la operación, se le denegó la implantación de las piezas dentales, basándose en que dicho servicio no estaba financiado por el Sistema Nacional de Salud.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna se comprobó que había resoluciones judiciales en otras comunidades en las que se fallaba que la implantación de las prótesis tenía como finalidad corregir los efectos nocivos para su salud y que por tanto, debían formar parte de la intervención. Se consideraba que no tenía una finalidad estética, sino la recuperación de la función de masticación que se había perdido por efecto del tratamiento.

El Procurador del Común considera que la asistencia sanitaria debe entenderse como un concepto integral y aunque algunas decisiones se puedan amparar en las disponibilidades económicas o financieras eso no quiere decir que haya que trazarse límites absolutos sino que se debe atender a las circunstancias concurrentes. Por eso, se instó a la Consejería de Sanidad a que diera las instrucciones oportunas para que se procediera a autorizar la colocación de los implantes dentarios como parte de la asistencia sanitaria y así concluir una restauración facial íntegra. Esta resolución ha sido aceptada por la Consejería de Sanidad.